

Madrid a 12 de abril de 2000

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de SOGECABLE, S.A., ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, el día 16 de mayo de 2000.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 1999, y propuesta de aplicación del resultado.*
- 2º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1999.*
- 3º. Cese y nombramiento de Consejeros.*
- 4º. Prórroga del mandato de Arthur Andersen y Cía, S.Com., como Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2000.*
- 5º. Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Administradores, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la modificación introducida por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.*
- 6º. Plan de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad y plan especial de retribución para los empleados, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con estas materias.*
- 7º. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, y autorización para, en su caso, enajenarlas.*
- 8º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples.*

9º. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOGECABLE, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.